

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1485 DE 2024

(julio 15)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública” se señala:

“ (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)”

“(…) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)”

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”, en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

“(…) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)”

“(…) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)”

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1485 DE 2024

(Julio 15)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal. (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos. (...)"

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales":

" (...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que se dio inicio a la Convocatoria Interna No. 13 del 2024, ofertando para proveer mediante encargo con efectos fiscales dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, código 233, grado 04, adscritas a la Secretaria de Seguridad y Justicia. en en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1485 DE 2024

(julio 15)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Que mediante la Convocatoria Interna N° 13 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas y de las que surgieran durante el proceso de la convocatoria interna, del mismo empleo.

Que a la fecha de elaboración de la presente resolución se identifica una vacante definitiva del mismo empleo, originada por la renuncia de la servidora pública Yolanda Samboni Muñoz aceptada mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1160 del 24 de mayo de 2023.

Que por necesidad del servicio, esta vacante definitiva será provista con la lista correspondiente al resultado de la Convocatoria Interna No. 13 del 2024, para suplir vacantes del empleo de la misma denominación.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 13 del 2024, se encargará con efectos fiscales en la vacante definitiva del empleo denominado Inspector de Policía Urbana Categoría Especial, Código 233, Grado 04, identificada con la Posición No. 20002667 y Unidad Organizativa No. 10000252, a la servidora pública Eylen Giseth Murillo Garcés, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.143.431, quien ocupó el sexto lugar; toda vez que quien ocupó el 1er lugar no aceptó el encargo, quienes ocuparon las posiciones 2 y 3, ya fueron encargadas en las dos vacantes inicialmente ofertadas, quien ocupó el puesto cuatro no aceptó ser encargada en el empleo ofertado en una vacante del mismo empleo, quien ocupó la posición quinta fue encargada con efectos fiscales en una vacante del mismo empleo, haciendo de esta manera uso completo por necesidad del servicio del listado de servidores públicos que ocuparon posiciones meritorias para ser encargados dentro de la convocatoria Interna 13 del 2024.

Que a la fecha la servidora pública Eylen Giseth Murillo Garcés, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, adscrito a la Secretaría de Bienestar Social, identificado con Posición No. 20002938 y unidad organizativa No. 10000079.

Que, en virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1485 DE 2024

(Julio 15)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Eylen Giseth Murillo Garces, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.144.143.431, en el empleo denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, código 233, grado 04, identificado con la posición No.20002667 y Unidad Organizativa No. 10000252, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (\$ 8.190.489,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaria de Seguridad y Justicia, mientras se surte de manera definitiva a través de concurso de mérito.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública Eylen Giseth Murillo Garces, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1485 DE 2024

(Julio 15)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Eylen Giseth Murillo Garcés, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.144.143.431, en la Secretaría de Bienestar Social.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Bienestar Social, a la Secretaria de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *quince* (15) días del mes de *Julio* de dos mil veinticuatro (2024).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourth – Profesional Universitario *fn*
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo *Martha*
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada *lilia*
Karina Flórez Manzoni - Contratista *Ka*
Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *ic*

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	<small>MATH02 06 02 P002 J004</small>	
		<small>FECHA</small>	<small>DES</small>

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 13 AÑO: 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Seis (06) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, las Dos (02) vacantes Definitivas del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

13 DE 2024

INSPECTOR DE POLICÍA URBANO
CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA,
CÓDIGO 233, GRADO 04
218-04

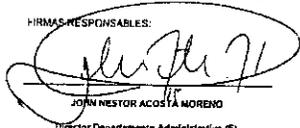
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA

Convocatoria Número: _____ Cargo vacante: _____ Área de desempeño: _____

PUESTO	CEDELA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DESEMPEÑO	POR DISTINCIONES RECONOCIMIENTOS O HONORES	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TEMPORAL LEY 1448 DE 2011	SERVICIOS MÁS ANTERIORES DE LA ENTIDAD	SEMPRADO EN LAS ELECCIONES PRESELECCIONANTES ANTERIORES	CONCILIADO
6	1144143431	ERLEN GISETH MURILLO GARCEL	3/10/2023	20	7	0	0	0	0	0	27

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los 25 días del mes de Junio de 2024

HIRMAS RESPONSABLES:



JOHN NESTOR ACOSTA MORENO
Director Departamento Administrativo (E)
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional



YANETH YAMETH NIRO BAUTISTA
Subdirector Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano



LEÍA MARLEVY CAMARGO SEGURA
Profesional Especializado
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyecto: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO- CONTRATISTA
Elaboró: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO- CONTRATISTA
Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del Chequeo: 13 / JUN / 2024

Chequeo Cruzado realizado por: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MAT-02 06 03.P02.F04	
		VERSION	03

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 13 AÑO 2024
 La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Seis (06) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, las Dos (02) vacantes Definitivas del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

13 DE 2024 **INSPECTOR DE POLICIA URBANO** **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**
CATEGORIA ESPECIAL Y 1ª CATEGORIA, **SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA**
CÓDIGO 233, GRADO 04
219-04

Convocatoria Número: _____ Cargo vacante: _____ Área de desempeño: _____

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ÚLTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DESTINACIONES RECONOCIMIENTOS U HORORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TITULO LEY 1448 DE 2011	SERVICIOS LAS ENTIDAD EN LA ENTIDAD	EFUJADO DE LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CONSOLIDADO
1	19716286	OLIVEROS MELO FELIX	1/7/2010	60	10	0	3,75	0	0	5	78,75
2	14614079	ROBERTO HURTADO VICTORIA	13/11/1967	48	10	0	0	0	5	5	66
3	1107037591	LINA FERRANDA GOMEZ DAVILA	3/10/2022	24	10	0	0	0	0	5	39
4	35304722	TANIA DAMENA CARDOZO DURAN	4/5/2030	28	10	0	0	0	0	0	36
5	1130827038	MARIA ALEJANDRA ESPIVA HERRERA	6/10/2022	24	7	0	3,25	0	0	0	34,25

de
den

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1160 DE 2023

(Mayo 24)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 1083 de mayo 26 de 2015, el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...)"

"(...)d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (...)"

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciario libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1160 DE 2023

(Mayo 24)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...).

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)."

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renunciaciones de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...):"

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...)."

Que mediante Decreto No. 0051 de enero 18 de 1982, "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES", el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) ARTICULO UNICO: Nómbrase a la Señora YOLANDA SAMBONI MUÑOZ en el cargo de SECRETARÍA I dependiente de la Sria. de OO. PP. Mples (...)", tomando posesión del empleo mediante Acta de Posesión el día 25 enero de 1982, conforme al documento que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 437-010.21.0.1160 DE 2023
(7109034)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que mediante el Decreto No. 0104 de febrero 03 de 1982 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES A LA PLANTA DE CARGOS ESTABLECIDA POR EL DECRETO No 0103/82", el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) ARTICULO PRIMERO: Incorpórese a la Planta de cargos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales el siguiente personal:

SECRETARIA III
Vacante
Yolanda Samboni

(...)", tomando posesión del empleo mediante Acta de Posesión con fecha 23 de febrero de 1982, conforme al documento que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante el Decreto No. 0694 de mayo 25 de 1993 "POR MEDIO DEL CUALS E HACE UNA PROMOCION Y UN NOMBRAMIENTO EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES", el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) ARTICULO PRIMERO: A partir de la fecha promuévase a la Señora YOLANDA SAMBONI MUÑOZ; identificada con la cedula de ciudadanía No. 31,846,962 de Cali (Valle), del cargo de SECRETARIA III, Código 550001010200774, al cargo de SECRETARIA I, Código 55000000000772 (...)", tomando posesión del empleo mediante Acta de Posesión con fecha 26 de mayo de 1993, conforme al documento que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante Decreto No. 0277 de febrero 25 de 1994 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA SECRETARIA DE PROGRAMAS ESPECIALES", el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) ARTICULO 1: Nombrar a YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31,846,962 en periodo de prueba para desempeñar el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO (...)", tomando posesión del empleo mencionado mediante Acta de Posesión con fecha 02 de mayo de 1994 conforme al documento que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante el Decreto No. 1556 de diciembre 29 de 1995 "POR EL CUAL SE NOMBRAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI", el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en la planta de cargos de las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal a las personas que a continuación se indican en la condición específica y en los cargos que aparecen al frente de cada uno de ellos:

POR EL CUAL SE NOMBRAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

DEPENDENCIA: SEC. BIENESTAR SOCIAL Y GESTION

YOLANDA SAMBONI MUÑOZ

SECRETARIA DE DESPACHO (...)", tomando posesión del empleo mencionado mediante Acta de Posesión No. 5524-1 con fecha 03

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1160 DE 2023
(Julio 24)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

de enero de 1996, conforme al documento que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante Decreto No. 0079 de febrero 09 de 1999 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN A LA PLANTA DE PERSONAL A LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL", el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) ARTICULO 3º: Incorpórese a la Planta de la Secretaría de Infraestructura Vial y Valorización a los siguientes Empleados Públicos:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	CODIGO	
31.846.962	SAMBONI MUÑOZ YOLANDA	SECRETARIO EJECUTIVO	020600034010094	05

(...)", tomando posesión del empleo mencionado mediante Acta de Posesión No. 3908 con fecha 17 de marzo de 1999, conforme al documento que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante Resolución No. SRH4142.1.21-155 de marzo 06 de 2006, el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) ARTICULO PRIMERO: Incorpórese, a los cargos de la planta global de personal de la Administración Central Municipal, a los empleados que se encuentran actualmente en propiedad prestando sus servicios, acorde a la nueva denominación, clasificación, códigos de los empleos que se relacionan a continuación, así:

	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	NUEVA DENOMINACION	CODIGO CARGO		SITUACION ADMINISTRATIVA
1121	31.846.962	SAMBONI MUÑOZ YOLANDA	SECRETARIO EJECUTIVO	425	12	C. ADMINISTRATIVA

(...)", tomando posesión del empleo mencionado mediante Acta de Posesión No. 2426, conforme al documento que se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante Decreto No. 4110.20.0479 de agosto 13 de 2010 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UNA VACANTE TEMPORAL Y SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ASCENSO EN LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL", el Municipio de Santiago de Cali, dispuso: "(...) ARTICULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la Dra. YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali (V), para desempeñar el cargo de INSPECTOR DE POLICIA URBANO CATEGORIA ESPECIAL 1-A código 233, grado 04, en la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Municipal (...)"

Que mediante Oficio radicado Orfeo No. 202341610500022294 del 02 de mayo de 2023, la servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, presentó al Señor Alcalde, Dr. Jorge Iván Ospina Gómez, Renuncia Voluntaria al empleo del cual es titular con Derechos de Carrera Administrativa denominado INSPECTOR DE POLICIA URB. CAT. ESPECIAL,

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1160 DE 2023

(Julio 24)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Código 233, Grado 04, Posición No. 20002667 y unidad Organizativa No. 10000252, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del día primero (01) de julio de 2023, la cual se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que para la elaboración del presente acto administrativo se procedió a revisar la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, así como el aplicativo SAP, lográndose verificar que la servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, efectivamente es titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URB. CAT. ESPECIAL, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002667 y unidad Organizativa No. 10000252, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que por lo anteriormente expuesto, lo procedente es aceptar la renuncia de la servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, al empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa descrito en el acápite anterior, a partir del día primero (01) de julio de 2023.

Que como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, puede optar por realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de retiro establecido dentro del presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Que de igual manera con ocasión a la renuncia de la servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, deberá hacer entrega tanto del inventario de bienes devolutivos que tiene a su cargo, la evaluación del desempeño, así como el formato diligenciado de entrega de cargo.

Que, así mismo, la servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, debe realizar la transferencia del conocimiento respectiva al servidor público que le indique el jefe inmediato en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

RESOLUCIÓN No. 7137-010-21.0-1160 DE 2023
(Julio 24)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que la señora YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, deberá hacer entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Que el Jefe Inmediato o Comisión Evaluadora deberá realizar la evaluación del desempeño correspondiente a la servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a la servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URB. CAT. ESPECIAL, Código 233, Grado 04, Posición No. 20002667 y unidad Organizativa No. 10000252, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, del cual es titular con derechos de carrera, a partir del día primero (01) de julio de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: Como consecuencia de la aceptación de la renuncia y desvinculación laboral con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, la servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, puede optar por realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación médica no tiene costo y es de carácter voluntario, por lo que la realización del mismo queda expresamente bajo responsabilidad del servidor público al que se le acepta la renuncia. Si el servidor público que se desvincula desea realizarse el Examen Médico Ocupacional de egreso deberá solicitar la cita al correo saludytrabajo@cali.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro establecido en el presente acto administrativo; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a dicho examen y se continuará el procedimiento normal de liquidación de sus acreencias laborales.

Parágrafo Segundo: Como consecuencia de la aceptación de renuncia, la servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, deberá realizar la transferencia de conocimiento al servidor público que le indique el jefe inmediato en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Parágrafo Tercero: La servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, deberá hacer entrega de la

RESOLUCIÓN No. 4137-210.21.0.1160 DE 2023

(Mayo 24)

"POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

relación de los activos que tenga asignados en el organismo, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Parágrafo Cuarto: El Jefe Inmediato o Comisión Evaluadora deberá realizar la evaluación del desempeño correspondiente a la servidora pública antes relacionada.

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública YOLANDA SAMBONI MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.846.962 expedida en Cali, en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

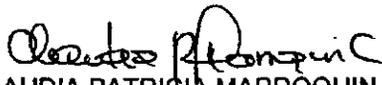
Artículo Tercero: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los
días del mes de

Mayo

(24)
del año Dos Mil Veintitrés (2023).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Proceso Gestión y Desarrollo Humano *AM*
Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado *HL*
Yahidy Pérez Tovar - Profesional Universitario *YPT*
Nelcy Lara Useche - Asesor (E) *NL*